CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

695. ORDEN № 51 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO EJERCICIO 2019.

Este Servicio de Gestión Tributaría, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24575/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de AGOSTO ejercicio 2019, y abarcará desde el día 25 de AGOSTO de 2019, al 25 de OCTUBRE de 2019 ambos inclusive.

Melilla 25 de julio de 2019, El Consejero de Hacienda, Economía y Empleo, Julio Liarte Parres

BOLETÍN: BOME-B-2019-5673 ARTÍCULO: BOME-A-2019-695 PÁGINA: BOME-P-2019-2377 CVE verificable en https://bomemelilla.es